

FUNDAMENTOS SOBRE A ADOÇÃO  
DE CLAUSULAS DE SALVAGUARDA  
AMPLIAÇÃO

ALADI/CR/di 332.2  
REPRESENTAÇÃO DO CHILE  
2 de março de 1993

Montevideu, em 25 de fevereiro de 1993

Nº 12/93

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta muito atenciosamente a Secretaria-Geral e envia, em anexo, a Nota nº 07/93, de 24 de fevereiro em curso, dirigida à Representação do Brasil junto à ALADI, pela qual amplia a fundamentação das razões que levaram a adotar uma "clausula de salvaguarda" e o estabelecimento de uma quota para as importações de aço originárias do Brasil, que afeta o item 73.08.0.01, pelo período de 1 ano, a partir de 18 de outubro de 1992.

Essa informação complementar foi solicitada pelo Governo do Brasil, durante uma reunião bilateral, no Rio de Janeiro, no mês de dezembro de 1992.

A Representação Permanente do Chile aproveita a oportunidade para renovar à Secretaria-Geral os protestos de sua mais distinta consideração.

Montevideo, 24 de febrero de 1993

nº 07/93

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Representación de Brasil y se refiere a la cláusula de salvaguardia aplicada por Chile a las importaciones de acero de Brasil.

Al respecto, según lo acordado en reunión bilateral, realizada Río de Janeiro en diciembre de 1982, la delegación chilena se comprometió a ampliar la fundamentación de las razones que llevaron a adoptar dicha cláusula y establecer un cupo, lo que se detalla a continuación:

A) Las ventas internas de acero disminuyeron sensiblemente en los últimos años. En efecto, en 1989 alcanzaron 105.137 toneladas, para descender bruscamente a 45.551 toneladas en 1990 y a 40.905 toneladas en 1991, lo que demuestra el deterioro evidente en la industria nacional del acero.

B) Por otra parte, del análisis de la evolución de la participación de las importaciones brasileñas de acero, entre 1987 y 1991, se desprende claramente la importancia alcanzada por éstas dentro del total de importaciones de acero que realiza Chile. Es así como en 1987 dicha participación alcanzó un 28,2% aumentando drásticamente a 91,7% en 1991 y a 97,2% en julio de 1992.

C) Además, si se examina la participación de las importaciones en el consumo aparente, se observa que éste aumento de 26,6% en 1987 a un 68,2% en 1992. Sin embargo, las importaciones brasileñas registraron un mayor aumento, pasando de representar desde un 7,5% del consumo aparente en 1987 al 62,5% en 1991.

D) En cuanto a la determinación del cupo para las importaciones del producto afecto a la cláusula de salvaguardia, ésta se efectuó considerando las importaciones promedio del período 1987-1991. Se eligió este período por considerarse un período de estabilidad económica para Chile lo que permite determinar un promedio sin el sesgo de una situación económica transitoria.

Es importante destacar que el promedio importado en el período mencionado alcanzó a las 28.000 toneladas, cifra inferior al cupo determinado.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Representación de Brasil las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

-----